

# **CÁMARA DE DIPUTADOS LXI LEGISLATURA**



## **UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**INFORME**  
DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011  
(JULIO-DICIEMBRE)

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>TRÁMITE DE SOLICITUDES.....</b>	<b>6</b>
<b>ATENCIÓN DE SOLICITUDES.....</b>	<b>7</b>
<b>CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES.....</b>	<b>8</b>
<b>TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES.....</b>	<b>9</b>
<b>RECURSOS PRESENTADOS.....</b>	<b>10</b>
<b>CULTURA DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>11</b>
<b>PORTAL DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>13</b>
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>15</b>

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 6°, numeral XIV, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Unidad de Enlace de Acceso a la Información presenta el informe semestral correspondiente al período Julio-Diciembre de 2011, al Pleno de la Cámara, al Órgano Rector y al Consejo.



## INTRODUCCIÓN

Los sistemas políticos contemporáneos, para legitimarse, deben estar abiertos a las exigencias de la vida pública y tomar distancia de la opacidad. La transparencia asegura el ejercicio democrático de la gestión pública.

Vivimos en una “sociedad de la información” y ésta ocupa un lugar irremplazable de la vida cotidiana. Con la información, la sociedad afirma su capacidad de mejorar su calidad de vida, de actuar de manera informada y de tomar mejores decisiones políticas y económicas.

El vínculo entre transparencia y democracia es indisoluble. Ambas son elementos consustanciales del poder público moderno.

La transparencia da a los gobernados la ventaja de conocer cómo, porqué, donde y cuando las autoridades actúan para dar vida a los procesos de gobierno, que se vierten hacia la sociedad en políticas públicas. De esta forma, los Estados responden al derecho a la información.

La democracia es un sistema de reglas en las cuales los gobernados tienen derechos civiles, políticos, sociales y económicos, que les permiten asumir una posición activa frente al poder público.

En la Cámara de Diputados, se tiene claro que la fortaleza del Estado no descansa únicamente en los medios de acción que tiene a su cargo, sino en el grado de legitimidad que consigue acreditar a partir de las capacidades de gestión que desarrolla y en la forma en que las da a conocer a la sociedad.

Por ello, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, a través de la Unidad de Enlace, ha cumplido con todas aquéllas acciones tendientes a transparentar el trabajo legislativo, atendiendo con apego a la ley, en tiempo y forma, las demandas de los ciudadanos en materia de acceso a la información.

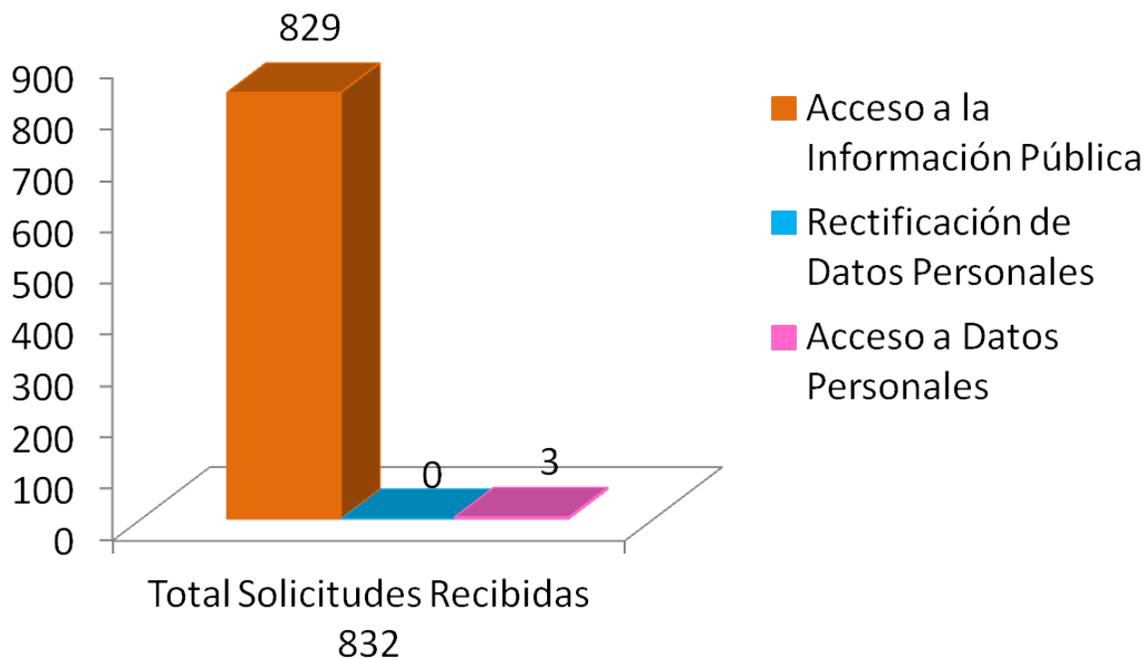


## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

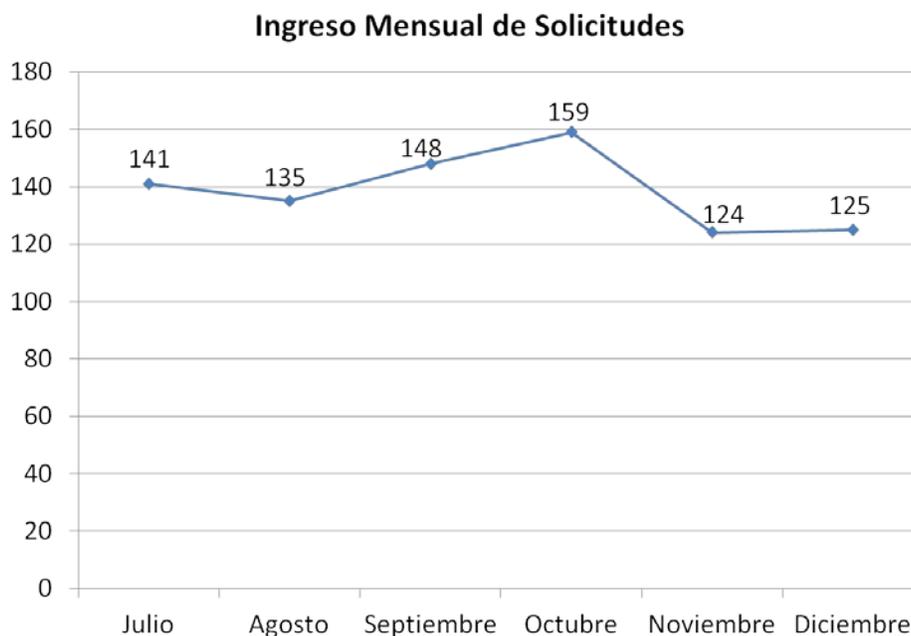
En la lógica de la institucionalidad democrática, hay dos elementos que son importantes en la filosofía, valores y práctica de la transparencia: la burocracia y los ciudadanos.

La “solicitud”, da vida al derecho a la información y es el medio para conocer, valorar, cuestionar, reconocer o puntualizar algún aspecto de la vida comunitaria, a través de datos o informes solicitados.

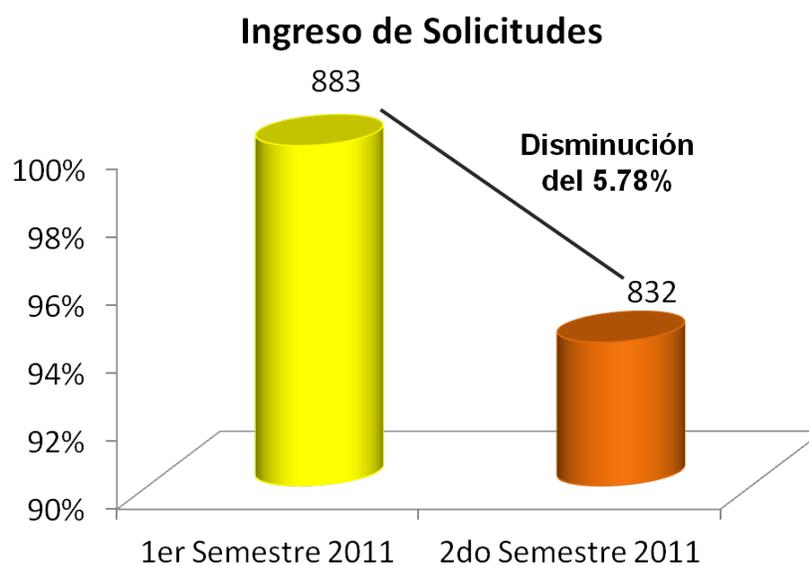
La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ha recibido durante el segundo semestre del año 2011, un total de 832 solicitudes, de las cuales 3 se presentaron para acceder a datos personales y 829 para solicitar acceso a la información pública.



Durante este período, hubo un promedio de 138 solicitudes mensuales presentadas, siendo el mes de Octubre el que registró el mayor número de ellas.



En comparación con el primer semestre del año 2011, se observa un ligero decremento del 5.78% en el ingreso de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y rectificación de datos personales.



## TRÁMITE DE SOLICITUDES

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, cualquier persona por sí o su representante, puede presentar ante la Unidad de Enlace su solicitud de acceso a la información mediante escrito libre, formatos, o el sistema electrónico que tiene a su disposición la propia Unidad.

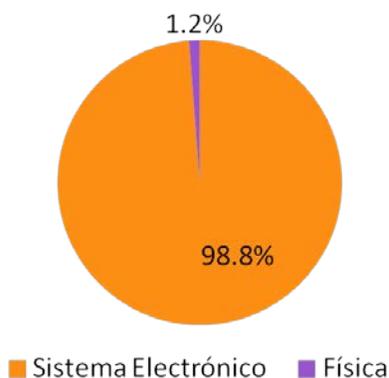
Las solicitudes de información únicamente deben ser recibidas por la Unidad, ningún otro órgano podrá recibir solicitudes dentro de la Cámara.

Es importante recalcar que la Cámara no estará obligada a responder respecto de datos que no tenga o que no sean de su responsabilidad, así como tampoco a dar trámite a solicitudes de carácter ofensivo.

El medio más utilizado por los solicitantes ha sido el sistema electrónico, el cual cuenta actualmente, con todos los estándares necesarios para procesar los trámites relativos.

Del total de 832 solicitudes recibidas en este segundo semestre del año 2011, el 98.8% fueron realizadas electrónicamente y sólo el 1.2% de manera física.

**Medio de Presentación de las Solicitudes**



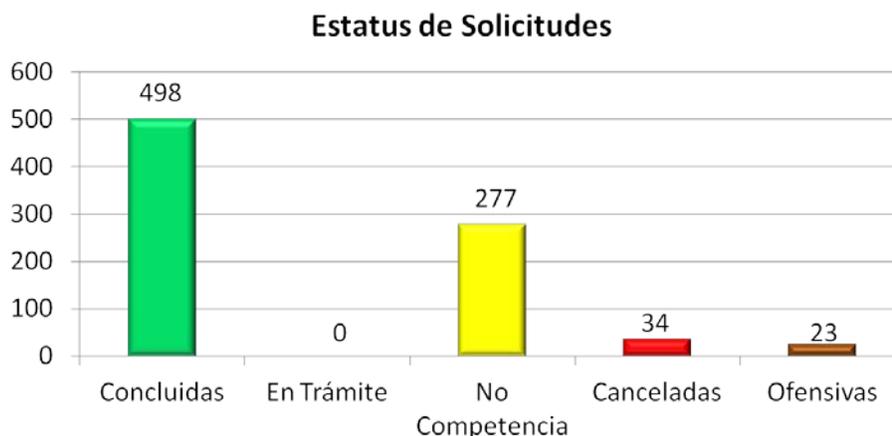
## ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Considerando la importancia que tiene la atención pronta y expedita de las solicitudes de los ciudadanos, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 74, establece que el término para la contestación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud, pudiendo ampliarse de ser necesario hasta por 5 días hábiles más.

No obstante, durante el segundo semestre de 2011, las solicitudes fueron respondidas en un promedio de 2.4 días hábiles.

Podemos afirmar que todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información, han sido atendidas por esta Unidad de Enlace, así como por los diversos órganos obligados de la Cámara de Diputados en tiempo y forma.

Del estado de las solicitudes se desprende que 498 fueron tramitadas y “Concluidas” por procedimiento normal, 277 encajaron en el rubro de “No Competencia” por lo que la Unidad procedió a orientar al solicitante hacia dónde canalizar su solicitud, 34 fueron “Canceladas” porque el peticionario no atendió debidamente la Prevención, 23 resultaron de carácter “Ofensivo” por lo que se procedió a su cancelación y ninguna quedó en “Trámite”.



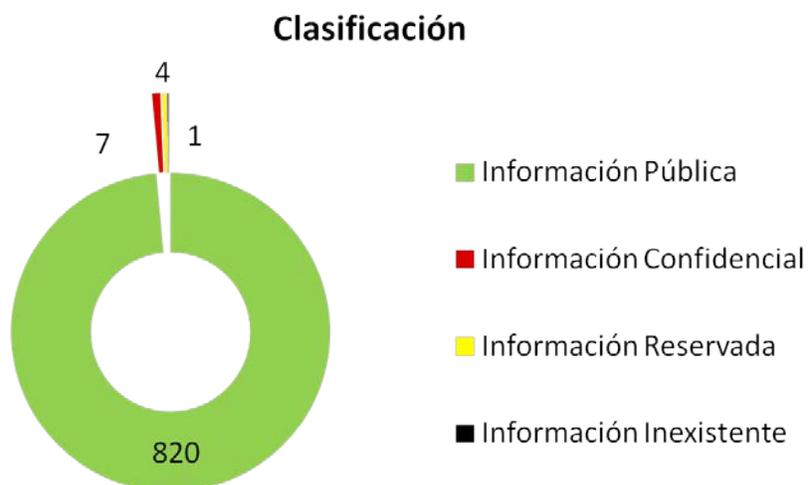
## CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES

Al hablar de clasificación de la información, haciendo referencia a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, podemos decir que de acuerdo al tipo de información las solicitudes se clasifican en: Información Pública, Reservada, Confidencial o Inexistente.

Toda información en poder de la Cámara se presume pública y debe estar asequible, salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

La clasificación de la información será competencia únicamente de cada uno de los órganos obligados de la Cámara.

Del total de solicitudes presentadas en el segundo semestre del año 2011, 820 fueron consideradas de información pública, 4 fueron clasificadas como información reservada, 7 información confidencial y sólo en una solicitud, se declaró la inexistencia de la información.



## TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES

Los temas de mayor interés de los solicitantes de acuerdo al contenido de las solicitudes fueron clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

**Administrativas:** Aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes, prestaciones laborales y patrimonio de la Cámara.

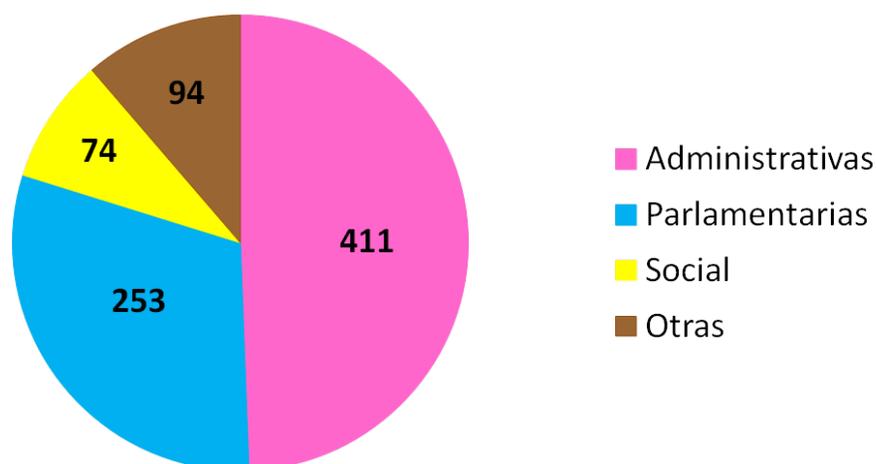
**Parlamentarias:** Las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, Sesiones y votaciones, comparecencia de funcionarios, versiones estenográficas, entre otras; así como aquéllos que tiene que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa.

**Sociales:** Aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios, entre otras.

**Otras:** Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior.

Se obtuvo un total de 411 solicitudes con tipo de información “Administrativa”, 253 “Parlamentaria”, 74 fueron de carácter “Social” y 94 se clasificaron dentro del rango de “Otras”.

### Tipo de Información



### RECURSOS PRESENTADOS

El recurso de Revisión procede en contra de las resoluciones o falta de respuesta de la Unidad.

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en sus Capítulos II, III y IV, hace referencia a los recursos que se pueden presentar en contra de las respuestas dadas a las solicitudes de información de los ciudadanos.

Durante el segundo semestre de 2011 a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información, no se le dio vista de la admisión de algún recurso de revisión interpuesto durante los meses de Julio a Diciembre.

## CULTURA DE TRANSPARENCIA

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dota a todas las personas de un valioso instrumento para la construcción de una cultura democrática de Transparencia.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados es responsable de promover la cultura de transparencia, instrumentando los planes y programas de divulgación, capacitación, actualización y otras que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se requieran.

Para dar cumplimiento a ello, durante el segundo semestre de 2011 se realizaron las siguientes actividades:

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, mantuvo una interacción permanente con los enlaces de los órganos obligados, con el fin de fortalecer la coordinación institucional que permite atender con eficiencia y de manera expedita, las solicitudes de acceso a la información, rectificación o acceso a datos personales que son presentadas por los usuarios.

De esta forma, se reforzaron los cursos de capacitación realizados el primer semestre del 2011, toda vez que éstos, aunque sustentados en principios teóricos, no permiten abordar por su propio diseño los casos prácticos que a cada área afectan e interesan y de las que surgen peculiaridades administrativas o sustantivas; lo anterior, aunado a las complejidades que derivan de las cargas habituales de trabajo de cada área, que dificultan la integración de las mismas en un sólo evento.

Es así que en el periodo de este informe se sostuvieron 32 reuniones individuales de trabajo con distintos órganos obligados, con una duración aproximada de 2 horas cada una, también se atendió de manera personalizada a 10 personas y se les capacitó en el uso y funcionamiento del sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información, dando un total de 70 horas en lo que a capacitación en materia de transparencia se refiere.

Asimismo, durante este segundo semestre de 2011 se sostuvieron 3 reuniones de trabajo con personal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), con la finalidad de avanzar en el procedimiento requerido, en el convenio respectivo, para la implantación y puesta en operación del Sistema *INFOMEX* en esta H. Cámara de Diputados, de las cuales se desprendió: la formación del grupo de trabajo con integrantes del IFAI y de ésta Institución; la elaboración de los mapas de proceso del trámite de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y rectificación de datos personales y recurso de revisión, etapa llevada a cabo en 40 días.

Por otra parte, el IFAI realizó la fase de construcción y adecuación del Sistema *INFOMEX* a las necesidades locales, con una duración de 56 días, encontrándonos en este momento en la penúltima fase, consistente en la calendarización de los cursos de capacitación, la cual tendrá una duración de 9 días.



## PORTAL DE TRANSPARENCIA

Los sistemas de comunicación constituyen un medio para que los gobernantes y gobernados tengan mayores acercamientos metódicos y productivos.

Nuestro Portal de Transparencia, ha sido un excelente medio para disminuir la brecha entre los productores de la información (órganos obligados) y los demandantes de la información que son los gobernados. Es un instrumento que favorece la vigencia de la democracia procedimental.

El artículo 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, establece que la información pública, debe estar a disposición del usuario gratuitamente vía electrónica en fuentes apropiadas y su consulta se sujeta sólo a la disponibilidad material y física de espacios, equipos y capacidad técnica.

La Secretaría General en coordinación con la Unidad de Enlace, son responsables de la actualización de la información.

La Unidad realiza un permanente monitoreo de:

1. Portal Institucional de la Cámara de Diputados, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.diputados.gob.mx>, donde la ciudadanía puede encontrar la publicación de las obligaciones de transparencia.
2. Adicionalmente la Cámara cuenta con los portales electrónicos de los órganos de difusión de esta institución, como son el Diario de Debates disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/> y la Gaceta

Parlamentaria en la dirección electrónica  
<http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

De igual forma, se cuenta con el sitio web de transparencia en la dirección <http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm>, el cual es monitoreado y perfeccionado de forma constante, con el fin de solventar las necesidades que se presentan durante el proceso de recepción, trámite, atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

### Portal de Transparencia **Cámara de Diputados**



## CONCLUSIÓN

Actualmente la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, son instrumentos esenciales para avanzar no sólo en la participación ciudadana, sino también en la consolidación de una nueva cultura política, necesaria, para transitar eficazmente hacia una democracia participativa, éstas son una condición necesaria e imprescindible para la construcción de ciudadanía.

La transparencia y el derecho de acceso a la información han afianzado nuestra democracia, enlazan a la sociedad con el Estado, incluyen a los ciudadanos en el quehacer público y tienen como perspectiva la eliminación de la arbitrariedad y la corrupción en el ejercicio público, incrementando con ello la confianza en las instituciones.

A través de la rendición de cuentas, la H. Cámara de Diputados transparenta ante la sociedad sus acciones y reconoce consecutivamente la responsabilidad de las mismas. La transparencia despliega la información a la verificación pública, para que cualquier persona interesada en el tema, pueda revisarla y analizarla.

En esta tesitura, el acceso a la información coadyuva en el reforzamiento de los mecanismos de rendición de cuentas con los que actualmente se cuenta, e influye claramente en una mayor calidad de la democracia. La responsabilidad de transparentar y acceder a la información pública, tiende puentes de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al otorgar a la ciudadanía el derecho a tomar parte en los asuntos públicos y efectuar una vigilancia del ejercicio gubernamental.

La aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el pasado 2002, otorgó un marco jurídico

regulatorio para el acceso a la información. Con la promulgación de ésta, se llenó el vacío legal e institucional que existía, toda vez que hoy por hoy cualquier individuo puede requerir información. Además, se refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, ya que se debe a contar con procedimientos simples y expeditos en materia de acceso a la información; por otra parte se garantiza la protección de los datos personales y se instituye la necesidad de contar con archivos ordenados.

El resultado de la rendición de cuentas y la transparencia será cada vez más visible en el largo plazo, ya que conlleva continuar con el cambio cultural en el ejercicio público, esto consolidará la confianza en las instituciones de nuestro país. En la utilización de este derecho, los servidores públicos se obligarán a reconocer que están supeditados a un escrutinio público constante y de igual forma se deberá aceptar que la información que esté en manos de algún ente gubernamental, es un bien público que está a disposición de todos los mexicanos.





**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN**

Av. Congreso de la Unión No. 66 Colonia El Parque, Delegación Venustiano  
Carranza, C.P. 15960, México, D.F, Edificio E, Planta Baja, Ala Norte.